MESA DE JUSTICIA CLIMÁTICA

Política para el Desarrollo del Sector Agropecuario

César Villalona

Diciembre de 2025

Tabla de Contenido

Introducción....3
I. Problemática del sector agropecuario....4
II. Fundamentos de la propuesta de política publica para un desarrollo agropecuario respetuoso de los derechos campesinos....12
III. Propuesta de política para el desarrollo agropecuario....16
1. Objetivo....16
2. Mesa técnica....16
3. Estrategias....17
3.1 Para el acceso a la tierra....17
3.2 Para fomentar la producción y el empleo....18
3.3 Infraestructura y asistencia técnica para la comercialización....21
3.4 Avanzar hacia la soberanía alimentaria....23
3.5 Aumentar la inversión social del Estado en el área rural....23
4. Financiamiento de la política....24
5. Impactos de las inversiones....24

Introducción

En el Salvador, el sector agropecuario ocupa el séptimo lugar en cuanto al aporte al Producto Interno Bruto (PIB), muy cerca del sector construcción, pero es el segundo en cuanto a la generación de empleo, solo superado por el comercio. Además, provee alimentos básicos para la población y materias primas para la industria y para el propio agro. En el área rural también se desarrollan muchas actividades agroindustriales, de servicios y de manufactura artesanal.

Las principales ramas productivas del agro son el cultivo de cereales, legumbres y oleaginosas; la cría de ganado bovino y producción de leche cruda; las hortalizas y frutas; la cría de ave de corral y producción de huevo; los cultivos de caña de azúcar y de café; y la acuicultura.

Pese a la importancia del sector, el agro acumula problemas muy diversos, sobre todo en los últimos seis años, como la caída de la producción, la falta de financiamiento el aumento del desempleo, entre otros, lo que torna poco rentables muchas de sus actividades productivas. En general, la economía rural es la más deprimida del país y es donde están las mayores carencias de servicios básicos.

La presente propuesta de Política va encaminada a que el Estado aplique las estrategias adecuadas para fomentar la actividad agropecuaria, propiciar una estabilidad económica y social de las familias campesinas y contribuir al logro de la soberanía alimentaria.

El presente documento contiene dos partes. En la primera se analizan los principales problemas económicos y sociales que afectan al sector agropecuario y en la segunda se plantea una propuesta integral de política para desarrollar el sector y lograr la soberanía alimentaria.

I. Problemática del sector agropecuario

En los últimos seis años el sector agropecuario ha sido afectado por el cierre de los programas que aplicaron los Gobiernos anteriores, como el de Agricultura Familiar, Acuicultura Familiar en Municipios de Pobreza Extrema, Modernización Rural, Atención Comunitaria y Amanecer Rural.

También se recortó en 37% el valor de los paquetes agrícolas para las familias campesinas, los cuales contienen semillas y fertilizantes. Además, como el Gobierno ya no entrega los paquetes sino una tarjeta de $75 para que las familias campesinas compren en los agroservicios, las cooperativas que vendían las semillas perdieron esa fuente de ingresos.

El agro también ha sido afectado por el encarecimiento de los costos, sobre todo para la ganadería y la producción de granos básicos; la disminución del crédito y el aumento de las importaciones, que le generan mucha competencia a la producción nacional. Los mayores daños se registran en la producción de granos básicos, hortalizas, frutas, la ganadería y la producción exportable.

1. Caída de la producción

a) Evolución del PIB agropecuario

Entre 2019 y 2025, la producción agropecuaria cayó en un promedio de -0.3%. El año de mayor descenso fue 2020 (-4.7%), pero también disminuyó en 2022 (-1.9%). De los seis años del período, solo en 2021 el agro creció a una tasa aceptable. En los demás tuvo caídas y estancamiento.

Tabla 1
Evolución del PIB agropecuario

Año	Variación (%)
2019	1.2
2020	-4.7
2021	3.2
2022	-1.9
2023	0.4
2024	0.1
2025	1.0
Promedio	-0.3

Fuente. Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Reserva (BCR).

Como resultado de ese mal desempeño, el agro redujo su participación en el PIB nacional, de 5.15% en 2019 a 4.38% en 2024. La baja fue continua durante el período.

Tabla 2
Aporte del agro al PIB

Año	%
2019	5.2
2020	5.3
2021	4.8
2022	4.6
2023	4.4
2024	4.3
2025	4.2

Fuente. Elaboración propia en base a datos del BCR.

b) Granos básicos

La tabla 3 muestra una severa caída en el área de siembra y en la producción de granos básicos en los ciclos agrícolas 2019-2020 y 2022-2023. En ese período el área de siembra se redujo en 19,420 mz, de 614,177 mz a 594,697 mz. En 2023-2024 la producción volvió a caer y aumentó la dependencia alimentaria.

Tabla 3
El Salvador: siembra y producción de granos básicos

Rubros	Año 2019-2020	Año 2022-2023	Var
Área sembrada de maíz	377,871 mz	376,733 mz	-0.3%
Producción de maíz	17,291,805 qq	17,138,945 qq	-0.8%
Área sembrada de frijol	140,112 mz	128,375 mz	-8.6%
Producción de frijol	2,210,413 qq	2,003,519 qq	-9.3%
Área sembrada de sorgo	91,197 mz	86,578 mz	-5.1%
Producción de sorgo	2,404,000 qq	2,344,000 qq	-2.5%
Área sembrada de arroz	4,937 mz	3,011 mz	-39.0%
Producción de arroz	607,262 qq	319,090 qq	-37.5%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2019-2020 y 2022-2023

Tabla 4
El Salvador: producción de granos básicos esperada para 2023-2024

Productos	Consumo nacional (qq)	Producción (qq)	Grado de dependencia	
			Cantidad (qq)	%
Maíz	18,800,000	12,900,000	5,900,000	31%
Frijol	2,400,000	1,875,000	525,000	22%

Maicillo	2,900,000	2,100,000	880,000	28%

Fuente: Cámara Salvadoreña de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (Campo). https://www.contrapunto.com.sv/proyeccion-de-cosecha-de-granos-basicos-en-el-salvador-para-sera-11-menor/

Para el ciclo 2024-2025 se estima una nueva caída, sobre todo de frijol y maíz y una dependencia de importaciones de hasta 40% en el caso del maíz. Para el ciclo 2024-2025, CAMPO proyectó las siguientes cosechas[1]:

- 12.9 millones de quintales de maíz
- 2.1 millones de quintales de sorgo
- 1.8 millones de quintales de frijoles

De acuerdo al cálculo de CAMPO: "El Salvador sufrirá un déficit de 9.2 millones de quintales de granos básicos en 2025 después de las pérdidas por la tormenta tropical Sara (…) La población salvadoreña demanda 25 millones de quintales anuales entre maíz, frijoles, arroz y sorgo. Sin embargo, la producción de este año quedará un 37% por debajo de las necesidades, ya que Campo vaticina que se acercará a los 15.73 millones de quintales[2].

Las principales organizaciones campesinas afirman que en abril de 2026 habrá escasez de alimentos debido a la baja cosecha del último año agrícola. Para enfrentar esa situación el Gobierno estimulará las importaciones, es decir, habrá más dependencia de alimentos.

c) Hortalizas y frutas

Hasta el ciclo agrícola 2022-2023 (último dato público) la producción de hortalizas y frutas disminuyó, tanto en áreas de siembra como en cantidad de kilogramos. Esos rubros han sido deficitarios desde hace años, pero en la gestión de Bukele la producción ha bajado y la dependencia del exterior creció.

Tabla 5
El Salvador: siembra y producción de hortalizas y frutas

Rubros	2019-20		2022-23		Variación
	Área	Producción	Área	Producción	
Hortalizas	18,095 mz	7,262,644 qq	18,820 mz	6,217,060 qq	-14%
Frutas	23,517 mz	7,395,143 qq	20,874 mz	4,798,861 qq	-35%

Fuente: MAG. Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2019-2020 y 2022-2023

[1] https://www.contrapunto.com.sv/proyeccion-de-cosecha-de-granos-basicos-en-el-salvador-para-sera-11-menor/#google_vignette

[2] https://diario.elmundo.sv/economia/campo-preve-que-en-2025-haya-un-deficit-de-92-millones-de-quintales-de-granos-basicos

d) Café y melaza

Esos rubros también muestran retrocesos. Y se trata de productos que además de venderse en el mercado interno se exportan hacia varios mercados, sobre todo hacia Estados Unidos, que paga un precio preferencial por el azúcar, es decir, mayor que el que se paga en el mercado mundial.

Tabla 6
El Salvador: siembra y producción de caña y melaza

Rubros	2018-19		2022-23	
	Área	Producción	Área	Producción
Caña	113,670 mz	7,681,286 Tn	111,181 mz	7,350,297 Tn
Melaza	-	523,899 barriles de 110 galones	-	469,435 barriles de 110 galones

Fuente: MAG. Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2018-2019 y 2022-2023

e) Producción pecuaria y avícola

La producción de pollo y ganado ha bajado, al menos hasta 2022, pues el MAG no ha estregado información actualizada. La producción de huevo disminuyó de 1,245,000,000 unidades a 1,228,788,000 unidades y la de carne de gallina cayó de 12,791,000 libras a 12,309,000 libras[3] (-3%).

Tabla 7
El Salvador: Producción de concentrados

Concentrados	Año 2019	Año 2022	Variación
Para pollo de engorde	9,649,908 qq	6,844,610 qq	-29%
Para ganado bovino	2,623,156 qq	2,593,621 qq	-1%
Para ganado porcino	855,853 qq	727,938 qq	-15%

Fuente: MAG. Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2019-2020 y 2022-2023

f) Exportaciones e importaciones

Las exportaciones de café y azúcar cayeron bastante en los últimos dos años, como se aprecia en la tabla 8. En 2025 (hasta octubre), el volumen de exportación de café cayó -4.7% y el volumen de azúcar se recuperó ligeramente, pero sin alcanzar los niveles de los años anteriores.

Tabla 8
El Salvador: Exportación de azúcar y café

[3] https://diario.elmundo.sv/economia/campo-preve-que-en-2025-haya-un-deficit-de-92-millones-de-quintales-de-granos-basicos

Productos	Año 2023		Año 2024		Año 2025*	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
Azúcar	-6.3%	-5.2%	-20.0%	-2.8%	-4.7%	23.3%
Café	-13.8%	-16.8%	-6.8%	-6.3%	2.7%	-10.8%

Fuente: BCR. Informe estadístico de comercio internacional de mercancías, 2023 y 2024
Nota* Hasta octubre

En cambio, entre 2019 y 2024 las importaciones agropecuarias, que le generan competencia a la producción nacional, crecieron de 1,870 kilogramos a 2,610 kilogramos (40%) y de $573 millones a $755 millones (32%)[4].

Entre enero y octubre de 2025 aumentaron 8% en cantidad y 5% en valor. En particular, han aumentado mucho (en cantidad) las siguientes importaciones:

- Pescado (no incluidos los mamíferos marinos) e invertebrados acuáticos (crustáceos, moluscos) y sus preparados: 108%
- Productos de molinería (harina de maíz y e trigo, semillas de hierbas): 48%
- Cítricos: 25%
- Frutas: 14%
- Hortalizas: 11%
- Productos lácteos y huevos de aves: 10.5%
- Cereales: 9.1%
- Carne: 9%
- Legumbres: 7%

2. Concentración de la tierra

Pese a la reforma agraria de los años ochenta y al programa de transferencia de tierra a excombatientes y pobladores rurales impulsado tras los Acuerdos de Paz, sigue habiendo una importante concentración de tierras en pocas manos. En 2024, de 393,642 productores y productoras, el 75% eran arrendatarios, colonos, cooperativistas, aparceros y ocupantes gratuitos y solo el 25% eran propietario de sus tierras, 21% hombres y solo 4% mujeres.

Desde 2023 hay un proceso de despojo de propiedades que durante muchos años pertenecieron a cooperativas y familias campesinas. Han aparecido supuestos propietarios de esos terrenos que pusieron demandas para que desalojen a las familias campesinas y les entreguen las tierras. Ya se han dado varios casos de desalojos. Además, en Tecoluca se

[4] BCR. Informe estadístico de Comercio Internacional de Mercancías de 2020 y 2024

construyó una cárcel en 260 manzanas de tierras "compradas" a familias productoras de granos básicos. Y hay amenazas de desalojos en muchas comunidades.

3. Altos costos de producción

En 2021, aumentó en casi 100%, el costo para alimentar el ganado (soya y el maíz)[5] y quebraron 18 mil ganaderos que no pudieron competir con los productos importados[6]. Ese año también aumentaron los costos de producción de granos básicos.

En 2022, el costo de producción de 1 mz de maíz subió de $466 dólares a $830, casi el doble. El costo de producción de 1 mz de frijol subió de $325 a $462 y el de 1 mz de arroz de $781 a $1,089.

En 2023 y 2024 los costos de los insumos aumentaron entre 70% y 80%[7]. Además, el Gobierno redujo el valor de los paquetes agrícolas, pues antes entregaba insumos valorados en $120 y desde 2024 entrega una tarjeta de $75. Ese paquete cubría el 5% del costo de 1 mz de maíz y frijol y hoy cubre el 3%.

4. Escasés de crédito

Entre 2019 y 2023 los insumos agrícolas y pecuarios se encarecieron y el crédito disminuyó en -79%, de $453.72 millones a $384.45 millones (-15.3%.).

Tabla 9
El Salvador: Crédito agropecuario

Crédito	Junio 2019/ mayo 2020	Mayo 2022/ abril 2023	Variación
Monto total	$60,345,657	$12,726, 074	-79%
Alimentos básicos	$33,304,383	$4,255,161	-88%
Fomento agroindustrial	$8,626,931	$0	-
Recursos naturales	$241,300	$0	-
Maquinaria agrícola	$280,960	$0	-
Desarrollo pecuario	$16,346,381	$780,390	-95%
Maquinaria pecuaria	$400,860	$0	-

Fuente: MAG. Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2019-2020 y 2022-2023

El agro solo capta el 2% del crédito: $384 millones de un total de $20,097 millones. El 98% del crédito se orienta hacia el consumo, el comercio, la industria, la construcción y otros sectores. El agro solo recibe el 2%[8].

[5] https://www.eleconomista.net/actualidad/Ganaderos-salvadorenos-en-crisis-por-alza-en-precios-e-importaciones-20211129-0002.html
[6] https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/ganaderos-venden-vacas-por-importaciones-nicaragua/896748/2021/
[7] Información proporcionada por varias organizaciones de productores del agro
[8] BCR. "estadísticas monetarias y Financieras Armonizadas febrero 2025"

Tabla 10
El Salvador: Crédito agropecuario Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito

Años	Montos (mil $)	Variación
2019	453.72	-
2020	430.01	-5.2%
2021	403.84	-6.1%
2022	417.88	3.5%
2023	388.35	-7.2%
2024	383.42	-1.3%
2025 (enero-junio)	384.45	2.7%

Fuente: BCR. "Revista Trimestral septiembre 2025"

5. Pérdida de empleo

En los años 2019-2024 se perdieron 72,259 empleos en el sector agropecuario.

- La mayor pérdida (58,492 empleos) se dio en el subsector agricultura, ganadería, caza y silvicultura, de 448,099 a 389,607.
- En el subsector de pesca se perdieron 13,767 empleos, de 25,748 personas a 11,981 personas. La caída fue de 53%.

Tabla 11. Evolución del empleo

Año	Empleo en el agro (cantidad de personas)	Variación (personas)	Variación
2019	473,847	-	-
2024	401,588	-72,259	-15 %

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas y Censos. Encuetas de Hogares 2019 y 2023

6. Aumento del costo de la vida y la pobreza

El costo de la vida (canasta básica ampliada) aumentó en $80 (28%) entre mayo de 2019 y noviembre de 2025. La brecha entre los salarios y el costo de la vida se amplió (tabla 14) y la pobreza aumentó del 24.8% de los hogares en 2019 al 28.3.% en 2024. Los hogares en pobreza extrema (carencia de alimentos) aumentaron del 5.2% al 11.1%[9].

Tabla 12. Costo de la vida

Mayo 2019	Noviembre 2025	Variación	Variación
$290	$370	$80	28%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Oficina Nacional de Estadísticas y del Ministerio de Trabajo

[9] DIGESTYC. Encuesta de Hogares de propósitos Múltiples, años 2019 y 2024

Tabla 13
Brecha entre los salarios mínimos y el costo de la vida

No.	Sectores	Mayo 2019	Noviembre 2025
1	Beneficios de café	-$63	-$66
2	Recolección de caña de azúcar	-$63	-$66
3	Recolección de café	-$63	-$66
4	Beneficios de algodón	-$63	-$66
5	Agropecuario	-$87	-$98
6	Recolección de algodón	-$87	-$98

Fuente: CNSM y Oficina Nacional de Estadísticas y Censos

7. Amplia brecha de género

- Escaso acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y a los recursos para producir y mejorar sus ingresos (agua, semillas e insumos)
- Sobrecarga de trabajo (cuidado de hijos, personas mayores y enfermos).
- Invisibilización del trabajo: ámbito reproductivo, productivo y para el autoconsumo
- Poca participación en los espacios de toma de decisiones
- principalmente en las unidades de producción asociativas
- Dificultades para la participación política
- Poca autonomía económica
- Precariedad y temporalidad de empleos
- Brecha salarial:
 - ❖ Año 2019: Hombres $240 y mujeres $210. Brecha de $30
 - ❖ Año 2024: Hombres $255 y mujeres $215. Brecha de $40

8. Poca participación de la juventud

- Poco acceso a la propiedad de la tierra, crédito e insumos
- Limitada participación e incidencia en los espacios de toma de decisiones

El desarrollo del agro y el logro de la soberanía alimentaria no solo requieren de mayor acceso a la tierra y el fortalecimiento de las unidades productivas familiares y asociativas, sino de la mayor incorporación de las mujeres y la juventud en la producción y en los espacios de toma de decisiones.

II. Fundamentos de la propuesta de política publica

Para un desarrollo agropecuario respetuoso de los derechos campesinos

El Estado salvadoreño votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales

(UNDROP) que fue aprobada en 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se trata del primer instrumento internacional que reconoce los derechos campesinos en el derecho internacional de los derechos humanos. En esa ocasión, El Salvador demostró su compromiso con los derechos de esta población particularmente vulnerabilizada. Este enfoque positivo debe traducirse ahora en un apoyo claro y concreto a la implementación y promoción de la Declaración al nivel nacional, armonizando la legislación a la luz de este instrumento internacional.

De hecho, el campesinado desempeña un papel fundamental para alimentar al pueblo salvadoreño, pero también como guardián de la biodiversidad y contra la crisis climática. En este sentido, la Declaración, la cual reconoce el derecho fundamental de las y los campesinos a un medio ambiente sano, a utilizar las tierras y otros recursos de manera sostenible, a beneficiar de políticas de mitigación del cambio climático, a desarrollar practicas agrícolas agroecológicas, entre otras medidas y disposiciones, constituye una herramienta sólida para un desarrollo agropecuario respetuoso de los derechos campesinos.

Las propuestas políticas que se proponen en la Parte 3 de este documento se basan en las disposiciones de la UNDROP. Estas se concentran en los siguientes temas:

1/ Participación al desarrollo y en las tomas de decisiones

Como actores de primer plano en cuanto a producción agrícola, la participación de campesinas y campesinos en las políticas de desarrollo permite la elaboración de políticas informadas, mas seguras y respetuosas de sus realidades y derechos. Campesinas y campesinos tienen el derecho a definir y desarrollar prioridades y estrategias para ejercer su derecho al desarrollo (Art.3 de la UNDROP). La Declaración prescribe también que los Estados promoverán la participación de forma activa, libre e informada de las y los campesinos en la toma de decisiones sobre cuestiones que afectan a sus vidas, su entorno y su futuro (Art 10).

2/ Acceso a la tierra

Para contribuir a sistemas agrícolas sostenibles, se debe ampliar el acceso a la propiedad rural y por eso avanzar en el proceso de reforma agraria. De hecho, la UNDROP dispone que el Estado tomara medidas para facilitar un acceso amplio y equitativo a la tierra y a otros recursos naturales necesarios para las y los campesinos, limitando la concentración y el control excesivos de la tierra (Art 17, 5, 21). El derecho a la tierra incluye el derecho a acceder, utilizar y gestionar de manera sostenible la tierra, las masas de agua, las aguas

costeras, las pesquerías, los pastos y los bosques, para alcanzar un nivel de vida adecuado, disponer de un lugar donde vivir con seguridad, paz y dignidad, y desarrollar su cultura.

Además, el artículo 4 de la Declaración establece los derechos de las mujeres rurales y subraya la necesidad de que los Estados pongan remedio a las discriminaciones que enfrentan las mujeres rurales. El Estado debe asegurar que ellas accedan en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, que puedan utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agrarias y los planes de reasentamiento (Articulo 4.2.h).

3/ Nivel de vida digno

El articulo 16 de la UNDROP dispone que las campesinas y los campesinos tienen el derecho a un nivel de vida adecuado y digno. Este articulo incluye explícitamente el derecho a disponer de los medios de producción necesarios para ello, como herramientas, crédito, riego, mercados e información. El Estado tiene obligaciones a garantizar precios e ingresos justos, así como a regular los mercados para evitar abusos. Este enfoque integral aborda las causas fundamentales de la pobreza rural al garantizar no solo la producción, sino también el acceso a los insumos esenciales y a las condiciones económicas que permiten que la agricultura campesina prospere y sea rentable.

4/ Protección del medio ambiente y de la salud

El derecho a un medio ambiente seguro, limpio y saludable (Art 18) reconoce a las campesinas y campesinos como guardianes fundamentales del medio ambiente, protegiendo sus territorios frente a la contaminación y la degradación. Les otorga el derecho a proteger y conservar su entorno y a estar a salvo de sustancias nocivas y productos agroquímicos peligrosos. Este articulo sostiene el desarrollo de prácticas agroecológicas que preservan los ecosistemas. Además, incluye el derecho a la información sobre los impactos medioambientales y el derecho a rechazar proyectos destructivos, lo que se vincula directamente con la obligación del Estado de realizar evaluaciones de impacto ambiental.

Ademas, los y las campesinas tienen el derecho a trabajar en condiciones laborales seguras y saludables, lo que incluye también el derecho a no utilizar sustancias peligrosas o productos químicos tóxicos, como productos agroquímicos o contaminantes agrícolas o industriales, y a no exponerse a ellos (Art 14).

5/ Semillas y agroecologia

Las y los campesinos son los principales guardianes de la biodiversidad agrícola. La UNDROP protege explícitamente su derecho a conservar, utilizar, intercambiar y vender sus propias semillas. También incluye el derecho a participar en la toma de decisiones sobre las políticas de semillas y el derecho a un reparto equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos. La protección de este derecho es esencial para la resiliencia climática y la preservación del patrimonio genético del que depende la seguridad alimentaria futura. (Art 19)

El Estado debe tomar medidas para promover y proteger los conocimientos tradicionales, las innovaciones, y practicas campesinas como los sistemas tradicionales de agricultura, pastoreo, silvicultura, pesca, ganadería y agroecología que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad. (Art 20) Las y los campesinos tienen derecho a una formación adecuada que esté adaptada al entorno agroecológico, sociocultural y económico en que se encuentren. En este marco, el Estado debe tomar medidas, programas de formación, iniciativas de colaboración equitativas y participativas en el ámbito de la agricultura y el de la ciencia por ejemplo. (Art 25)

6/ Soberanía alimentaria

Campesinas y campesinos tienen derecho a la alimentación es decir el derecho a no pasar hambre y a tener acceso a una alimentación adecuada, culturalmente apropiada y nutritiva (Art 15). La UNDROP refuerza este derecho ya existente al integrarlo en el marco de la soberanía alimentaria. Esto significa que campesinas y campesinos tienen el derecho a definir sus propios sistemas y políticas agroalimentarias, dando prioridad a la producción local y ecológicamente sostenible para los mercados locales. Ademas, la UNDROP precisa que el Estado en asociación con las y los campesinos formulará políticas públicas a todos niveles, del local al internacional, para promover y proteger el derecho a una alimentación adecuada, la seguridad y la soberanía alimentaria. El Estado podrá también establecer mecanismos para garantizar la coherencia de las políticas agrícolas con la realización de los derechos campesinos.

III. Propuesta de política para el desarrollo agropecuario

1. Objetivo

Desarrollar el sector agropecuario para mejorar las condiciones de vida en el área rural y avanzar hacia la soberanía alimentaria y nutricional de El Salvador.

2. Mesa técnica

3.1 Objetivo:

Esta mesa técnica tendría por objetivo dar seguimiento y evaluar la aplicación de la "Política para el Desarrollo del Sector Agropecuario".

3.2 Integrantes

Estará integrada de la siguiente manera:

a) Una persona delegada del MAG con la función de coordinar la mesa.
b) Dos personas delegadas de organizaciones pertenecientes a la Mesa de Justicia Climática (una mujer y un hombre).
c) Una mujer delegada de la Mesa de Mujeres Suelo y Tierra.
d) Una persona delegada de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
e) Una persona delegada de la Universidad de El Salvador con formación en agricultura y ganadería.

3.3 Naturaleza

a) Será un órgano de diálogo, consulta y acompañamiento técnico para la aplicación, seguimiento y evaluación de la Política.
b) Establecerá mecanismos de coordinación interinstitucional públicos y privados para la aplicación de la política
c) Propiciar intercambios de experiencias de organizaciones de productoras y productores, para conocer sus estrategia, logros, dificultades y lecciones aprendidas.
d) Sesionará ordinariamente cada tres meses y de manera extraordinaria por convocatoria del coordinador o la coordinadora.
e) Tomará decisiones por mayoría calificada entre las personas presentes en las sesiones, siempre que estén al menos cuatro de las seis personas.

3.4 Funciones

a) Apoyar al cumplimiento de la Política y sobre todo en lo relacionado con la aplicación de su enfoque de igualdad de género y del libre ejercicio de los derechos de las mujeres y de la agricultura familiar campesina.
b) Darle seguimiento y hacer evaluaciones periódicas de la aplicación de la Política, sobre todo el logro de sus objetivos y estrategias.
c) Realizar un acompañamiento técnico al MAG, para apoyar en el diseño y aplicación de programas, proyectos para desarrollar el agro, con énfasis en la agricultura familiar.
d) Apoyar al MAG en la labor de incidencia y mediación interinstitucional.
e) Cooperar en la búsqueda y gestión de financiamiento nacional e internacional para apoyar la aplicación de la Política.

3. Estrategias

3.1 Para el acceso a la tierra

De conformidad con el artículo 17 de la UNDROP, el Estado debe tomar medidas para facilitar un acceso amplio y equitativo a la tierra y a otros recursos naturales necesarios para las y los campesinos, limitando al mismo tiempo la concentración y el control excesivos de la tierra.

1. Para implementar el derecho a la tierra, el Estado debería modificar el artículo 105 de la Constitución de la República, para que el límite superior de posesión de tierras baje de 245 a 100 hectáreas. Ese cambio, que no incluiría las propiedades de las cooperativas, obligaría al Estado expropiar el excedente de las 100 hectáreas en todas las propiedades grandes y adjudicárselas a las campesinas y campesinos que no tienen tierras y alquilan pequeñas parcelas para cultivos de subsistencia.

2. Se procurará que la mayoría de las tierras se entreguen en forma colectiva (aunque también habría parcelas individuales), para que se constituyan unidades cooperativas y asociativas donde se garantice que el 60% de las personas asociadas sean mujeres y jóvenes y que se incorpore en contenido de género en todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y desarrollo.

3. Una parte de las tierras serían entregadas a jefas de hogar que cultivan, especialmente si son madres solteras.

3.2 Para fomentar la producción y el empleo

De conformidad con el articulo 16 de la UNDROP, el Estado debe tomar medidas para que el campesinado disponga de los medios de producción necesarios para ello, como herramientas, crédito, riego, mercados e información. De conformidad con el Articulo 13, el Estado procurara un entorno favorable para desarrollar oportunidades de empleo cuya remuneración garantice a las y los campesinos un nivel de vida adecuado.

1. Línea de financiamiento no reembolsable (subsidiados) para algunos cultivos de sobrevivencia

a) Granos básicos

- Maíz, frijol y maicillo

Financiamiento oportuno para un año cosecha, acompañados de asistencia técnica.

b) Hortalizas esenciales y cultivos orgánicos

Ayote, chile dulce, ejote, elote, güisquil, jícama, loroco, papa, pepino, pipián, rábano y repollo. También habría asistencia técnica para procesos productivos innovadores (riego, invernaderos y semillas).

c) Arboles frutales

El financiamiento se orientaría a investir mas en los frutales, que abundan en el país y que no se utilizan adecuadamente. Cubriría la siembra de maderas (laureles, corteses y otros) en bosques renovables.

2. Crédito de la banca privada y pública al sector en condiciones favorables

a) Aprobar una ley que obligue a los bancos privados a otorgarle al sector agropecuario no menos el 5% del crédito total. El monto superaría los $800 millones. El financiamiento se asignaría en porcentajes equivalentes al aporte de cada rubro al PIB agropecuario, priorizando la seguridad alimentaria, los créditos de inversión, sobre todo para el financiamiento a la pequeña producción campesina, las mujeres y la población joven.

b) Modificar la ley de impuesto sobre la renta para que el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) sea liberado del pago de dicho impuesto. El excedente generado por la excepción del impuesto se incorporaría al patrimonio del banco, el cual, según su ley orgánica puede prestar un valor diez veces superior a su patrimonio. En el año

2025, dicho banco pagó 1.2 millones dólares[10]. Ese monto, incorporado al patrimonio, se traduciría en un crédito de 8 millones de dólares.

c) Depositar en el BFA el 10% por ciento de los ingresos corrientes del Estado (más de 800 millones de dólares), para que amplíe su cartera de crédito.

d) Rubros a financiar

- Granos básicos, hortalizas, frutas y otros cultivos agrícolas

Crédito de avío, o sea, para compra de materias primas y materiales, pago de salarios y gastos directos de operación.

- Café

Los proyectos se centrarían en financiamiento para el desarrollo de plantaciones agroecológicas y la renovación del parque cafetalero de pequeños y medianos productores y productoras.

- Producción ganadera y avícola

Aumentar en un 50% el financiamiento para la producción ganadera y avícola estimado. Parte del crédito sería para mejorar los hatos de ganado bovino y desarrollar las especies menores, como cerdos, aves, pelibuey, cabros y aves mejoradas, alimentadas con hojas y granos.

- Actividades de servicios, industriales y agroindustriales

En el sector rural se desarrolla muchas actividades no agropecuarias que se potenciarían con créditos blandos y apoyo técnico: Comercio, transporte, servicios de carpintería, artesanía, alfarería, panaderías, productos para tracción animal, fábricas de lanchas (en algunas zonas de las costas), reciclajes de residuos sólidos y agroturismo. También se apoyaría la creación de negocios de informática dirigidos por jóvenes. Se potenciará esas y otras actividades para desarrollar las economías locales. Los créditos estarían acompañados de apoyo técnico para cada uno de los rubros.

e) Condiciones de los créditos:

- Tasas de interés no mayor de 6% y hasta 4% en el caso de las mujeres y la juventud.

[10] Superintendencia del Sistema Financiero. “Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2017-2018”

- Plazo de pago según el tipo de actividad: Corto, mediano y largo (para proyectos de inversión).
- Garantía prendaria.
- Promover programas de créditos solidarios dirigidos a productoras, pescadoras, emprendedoras y cuentapropistas dedicadas al comercio, artesanías y otras actividades no agrícolas generadoras o complementarias del ingreso familiar rural.
- Contar con capacitación técnica y administrativa para el manejo adecuado y aprovechamiento de los créditos.
- No exigir requisito de ser cotizantes del Sistema de Seguridad Social.
- No capitalizar los intereses.
- El MAG gestionará y aplicará seguros agrícolas por pérdida de cultivo en caso de desastres y el Estado subsidiará, a través de las instituciones públicas competentes, el 90% de dicha prima. La aplicación del seguro agrícola por pérdidas agrícolas se activará antes de iniciar el siguiente período de cosecha, una vez corroborados los datos sobre las pérdidas. En algunos casos que lo ameriten (tomando en cuenta los datos causados), la prima subsidiará el 100% de los créditos.

3. Participación en compras públicas y otorgamiento de subsidios

a) Realizar compras públicas directas de alimentos de agricultores y leche de ganaderos para abastecer los albergues, hospitales, PNC y FAES.

b) Duplicar los paquetes agrícolas de semilla de maíz, frijol, sorgo y fertilizante. Esta medida beneficiara a 350,000 productores y sus familias. Incluir en los paquetes la entrega de insumos orgánicos de las cooperativas para fomentar la agroecología.

c) Apoyar a acuicultores (individuales y cooperativas) a nivel nacional mediante la entrega de alevines y concentrado para incrementar la producción de tilapia y camarón.

4. Apoyo técnico

a) Dar asesoría a agricultoras y agricultores, preferentemente en técnicas y abonos orgánicos y alternativos.

b) Dar asistencia técnica y capacitación en huertos caseros, hortalizas, granos básicos y otros, evitando prácticas agrícolas que destruyan el suelo y promoviendo los abonos orgánicos, pesticidas naturales, etc. Promover el no uso de químicos en la producción agrícola.

5. Fomentar la comercialización, a través de la conformación de una red de productores y de las campañas de ventas. Las mujeres y la juventud deben tener una participación destacada en las redes y las campañas de ventas.

6. Capacitar para la crianza y manejo de especies mayores y menores y para aseguramiento de condiciones justas de comercialización.

7. Dotar de maquinaria y equipo agrícola a las cooperativas: Tractores, arados, picadoras, sembradoras, desgranadoras, bombas de riego. El Gobierno otorgará licencia de importación, libre de arancel, para que cooperativas y asociaciones agropecuarias compren directamente maquinarias, equipos e insumos necesarios en su producción agropecuaria sustentable.

8. Incentivar la producción de granos básicos, frutas y hortalizas en las áreas que tengan disponibilidad de riego.

9. Incentivar la diversificación de cultivos y productos. Uva, miel, plantas de maíz, entre otros.

10. Garantizar una importante participación de mujeres y jóvenes en todas esas actividades, que son fundamentales para mejorar su empoderamiento.

3.3 Infraestructura y asistencia técnica para la comercialización

De conformidad con el articulo 16 mencionado anteriormente y el articulo 19 de la UNDROP sobre el derecho a las semillas, el Estado tomara medidas para:

1. Crear un sistema de centros de acopio para granos básicos que les asegure precios de garantía a los productores y acceso y estabilidad de precios a la población consumidora. Se compraría a precios preferencial el 50% de la producción de maíz y frijol.

2. Crear centros de acopio públicos regionales para la distribución de insumos agropecuarios, asegurando su beneficio a quienes efectivamente trabajan la tierra y evitando que exista corrupción.

3. Crear centros de acopio para conservar las semillas criollas y nativas.

4. Construir reservorios de agua para cultivos con riego en verano. Esas obras estarían exentas del pago del canon establecido en la ley de agua.

5. Otorgar capital semilla a redes de comercialización, desarrollo de mercados locales de ventas y compra de medios de transporte para comercializar. Garantizar que las mujeres y la juventud tengan acceso al crédito.

6. Proteger a la pequeña ganadería, mediante una estrategia de comercialización que asegure precios accesibles e insumos de calidad.

7. Controlar, a través del MAG, a los agroservicios, en cuanto a los precios a y la calidad de los insumos agrícolas que venden, especialmente de los herbicidas.

8. Eliminar el IVA a los insumos y darle potestad al Ministerio de Economía para que garantice que los insumos bajen de precio.

9. Promover la comercialización de alimentos creados en la pequeña agricultura familiar y que contribuyen a la seguridad alimentaria nacional.

10. Apoyar la comercialización a través de redes públicas que establezcan precios que garanticen rentabilidad.

a) Producir encuentros directos entre personas productoras y consumidoras en beneficio de ambos.

b) Promover la organización y participación directa de las personas campesinas en su desarrollo económico.

c) Dinamizar el mercado de productos locales y promover su consumo en el mercado interno.

d) Crear reservas estratégicas del Estado que garanticen la disponibilidad oportuna de alimentos.

e) Promover y preservar las costumbres ancestrales de las comunidades campesinas a través de sus actividades de comercio.

3.4 Avanzar hacia la soberanía alimentaria

De conformidad con las disposiciones de la UNDROP en materia de soberanía y seguridad alimentaria (Art 15), semillas campesinas (19), protección del medio ambiente y medidas frente al cambio climático (18), agua (21), acceso de las mujeres rurales a recursos naturales (4), el Estado tomara medidas para:

a) Aprobar una ley de soberanía y seguridad alimentaria.
b) Crear un banco nacional de semilla criolla.
c) Desarrollar programas de economía solidaria a nivel local.
d) Desarrollar programas nacionales y locales para proteger la flora y la fauna.
e) Desarrollar planes y programas de prevención y protección de los suelos.
f) Desarrollar programas de sobrevivencia ante los efectos del cambio climático.
g) Apoyar la reforestación productiva mediante el cultivo de frutales.
h) Promover y monitorear prácticas agrícolas que protejan los mantos acuíferos y que no contaminen el ambiente.
i) Promover el acceso de las mujeres rurales a sistemas de riego para sus cultivos.

3.5 Aumentar la inversión social del Estado en el área rural

De conformidad con el artículo 18 sobre el derecho al medio ambiente y los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en los artículos de 21 a 26 de la UNDROP, el Estado debe sostener los servicios públicos y tomar medidas para:

1. Salud integral, con énfasis en el primer nivel de atención.

2. Educación: parvularia, básica, media, bachillerato y universitaria.

3. Pensiones no contributivas a personas adultas mayores en condición de pobreza.

4. Reparación de infraestructura básica: escuelas, unidades de salud,

5. Inversión en agua y saneamiento.

6. Inversión en acciones de protección y conservación del medio ambiente.

7. Proyectos de vivienda.

8. Apoyo con transporte público.

9. Ampliación y reparación de infraestructura vial, priorizando los caminos rurales.

10. Financiamiento a municipalidades.

4. Financiamiento de la política

El monto para cinco años es de 845 millones, financiados con crédito de la banca pública y recursos del presupuesto nacional. El monto promedio anual es de 169 millones.

Cuadro 15: Financiamiento para cinco años

Medida	Costo (mill US$)	Fuente de financiamiento
1. Financiamiento no reembolsable para granos básicos, hortalizas y frutas	180	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)
2. Financiamiento no reembolsable para hortalizas y cultivos orgánicos	55	BFA
3. Financiamiento no reembolsable para agroindustrias	30	BFA
4. Financiamiento no reembolsable para siembra de maderas	4	BFA
5. Crédito para producción ganadera y avícola	50	Banca pública y privada
6. Crédito al café	10	Banca pública y privada
7. Capital semilla a redes de comercialización y compra de medios de transporte	10	Banca pública y privada
8. Paquetes agrícolas	20	Presupuesto nacional
9. Alevines y concentrado para acuicultores	2	
10. Maquinaria agrícola para cooperativas	100	Presupuesto nacional
11. Reservorios de agua para cultivos con riego en verano	4	Presupuesto nacional
12. Centros de acopio para granos básicos	100	Presupuesto nacional
13. Centros de acopio s regionales para la distribución de insumos	10	Presupuesto nacional
14. Centro de acopio para conservar semilla	60	Presupuesto nacional
15. Asistencia técnica del MAG	10	Presupuesto nacional
16. Incremento inversión social en área rural	200	Presupuesto nacional
Total	**845**	

5. Impactos de las inversiones

a) El agro se reactivaría y se ampliaría el mercado interno que requieren los demás sectores económicos para aumentar la producción y el empleo.

b) Se incorporarían productos que generen valor agregado, como las agroindustrias.

c) Con los niveles de inversión estimados y el área de siembra adicional, se podrían generar más de 200,000 nuevos empleos en la economía rural, sobre todo en los rubros

agropecuarios, pero también en actividades manufactureras, agroindustriales y de servicios.

d) Se dotaría de un ingreso seguro a una parte importante de las 706,000 personas pobres del área rural. Y como muchas de esas personas también mejorarían su salud y educación, por el apoyo del Gobierno a esas áreas sociales, una parte importante de ellas saldrían de la pobreza.

e) Mejorarían la economía rural en general y los niveles de vida de la población.